



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”
“AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS ALTAMIRANO”

ACUERDO REGIONAL N° 124-2011-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 17 de octubre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, conforme han venido informando los medios de comunicación locales, el Alcalde del Distrito de Incahuasi, Fernando Díaz Rodríguez, vendría siendo objeto de extorsión y amenazas contra su persona, así como contra su familia, encontrándose su seguridad personal y la de su familia amenazada.

Que, se hace necesario que ante los hechos expuestos el Consejo Regional a través de su Consejero Delegado, lleve a cabo las diligencias y coordinaciones que correspondan ante las instancias competentes a fin de garantizar la salud e integridad física del Alcalde del Distrito de Incahuasi como de su familia.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 05.OCT.2011;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- DISPONER que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, a través de su Consejero Delegado, lleve a cabo las diligencias y coordinaciones que correspondan ante las instancias competentes, a fin de que se garanticen la salud e integridad física del Alcalde del Distrito de Incahuasi como de su familia que vienen siendo objeto de amenazas poniendo en peligro su seguridad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.